



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble Instancia promovido por **ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE NANCLARES** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., en el que se vinculó como litisconsortes necesarios por pasiva a MARÍA OLGA GUTIÉRREZ LONDOÑO y MANUEL SEBASTIÁN NANCLARES GUTIÉRREZ; revisado el expediente, se evidencia que al culminar la audiencia del artículo 77 del CPTSS (doc.06 exp. Dig.), se fijó como fecha para la realización de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, el día viernes, 11 de junio de 2021 a las 08:30am.

Aun con lo anterior, encuentra el Despacho que, por un error involuntario al momento de registrar dicha audiencia en la agenda interna del Juzgado, no quedó apuntada de manera efectiva la misma, y como consecuencia, al quedar disponible dicho espacio, con posterioridad se programó para ese mismo día y hora, la realización de una audiencia conjunta para los procesos con radicado 2020-00316, 2020-00330 y 2020-00400.

Con motivo de lo anterior, lo procedente es, reiterar que el error fue involuntario por lo que se nos debe dispensar por ello; y, ante la imposibilidad de realizar la audiencia en el día antes mencionado, se **REPROGRAMA** la misma, fijando como nueva fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** a la que hace relación el **artículo 80 del CPTSS**, el **JUEVES, VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)** por medio de plataforma virtual.

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y la cual se realizará por medio de la plataforma "lifesize":

<https://call.lifesizecloud.com/9608842>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **9608842** y su nombre.

LINK ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL:
<https://call.lifesizecloud.com/9608842>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos, no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia para que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, y protocolos de bioseguridad.

Se deja la carga a los apoderados de las partes, de compartir con sus poderdantes, testigos, peritos, y demás asistentes a las audiencias el link para su ingreso o el presente auto con el fin que puedan asistir a la audiencia, ya que el Despacho no remitirá los mismos por otros medios, a menos que los apoderados expresen con antelación suficiente una razón que haga necesario la colaboración del Despacho.

Finalmente, se **REQUIERE** al apoderado de los litisconsortes por pasiva, para que en el término de diez (10) días hábiles, aporte constancia de haber radicado los exhortos decretados en la audiencia anterior, so pena que se entienda que desiste de dicha prueba. Para lo anterior, se le recuerda que dichos exhortos se encuentran a su disposición en el expediente digital (doc.08-10 exp dig), del cual se le compartió el link por medio de correo electrónico del 25 de marzo de 2021.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **043** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
18 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO

JCP

LINK ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL:
<https://call.lifefizecloud.com/9608842>